

«Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

Asisten: D. David Lucía Callejero, D. Ernesto Rodríguez Muñoz, D. Yamal Mohamed Mohamed, D.ª Dunia Abdelazis Uariachi, D. Fernando Moreno Jurado, D. Francisco Javier González García, D.ª Inmaculada Merchán Mesa.

Deliberan: A la vista de los documentos obrantes en el expediente y de informe de la Secretaría Técnica en el que se da cuenta:

1.- El Estudio de Detalle con modificación tipológica en el tramo de la calle Teniente Morán en la intersección de C/. Pedro Navarro y C/. Conde de Alcaudete ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio J. Pérez Muiño, y promovido por el conjunto de propietarios de la zona.

2.- Según recoge el Estudio de Detalle, su finalidad es cambiar la tipología T-4 que actualmente tienen las parcelas afectadas y siguiendo las directrices marcadas en otro estudio de detalle aprobado en esa misma calle Teniente Morán, mejorar las condiciones del entorno en el sentido de ampliar el ancho de la calle (7 metros) a partir de la segunda planta de las construcciones a realizar, para no ahogar dicha calle, y facilitar las ejecuciones de las obras.

3.- Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en informe de fecha 22 de noviembre pasado, se requirió al Sr. Pérez Muiño la ejecución de una serie de correcciones del Estudio de Detalle, a fin de complementar los fines que lo motiva.

4.- Con fecha 07-12-99 se aporta por el Arquitecto Redactor del Estudio de Detalle rectificaciones efectuadas de conformidad con las directrices señaladas por la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo. Dichas correcciones son informadas favorablemente por el Director General de Arquitectura-Urbanismo con fecha 15 de diciembre actual, no hallándose por tanto, inconveniente en la tramitación del expediente.

5.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de enero pasado, acordó la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle.

6.- Con fecha 28 de enero de 2000, por el Director General de Estadística, Patrimonio y Contratación se remite escrito a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en el

sentido de que en el plano n.º 2 del presente Estudio de Detalle "Estudio de Propiedades", aparece una relación que no se ajusta a la realidad, ya que las Propiedades n.º 3 y n.º 9 pertenecen a la Ciudad Autónoma.

7.- Con fecha 16-02-2000 por el redactor del Estudio de Detalle se remite nuevo plano relativo a Estudio de Propiedades, informándose por la Dirección General de Estadística, Patrimonio y Contratación con fecha 24-02-2000 que el mismo es correcto y no existe inconveniente en continuar con la tramitación del expediente.

8.- Se publicó anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3665, de fecha 3 de febrero de 2000, y en los Diarios "Melilla Hoy", "El Faro", "Sur" y "Diario 16".

9.- Por diligencia de la Secretaría Técnica de fecha 25 de febrero actual, se hace constar que transcurrido el plazo de veinte días de información pública sólo se ha presentado la alegación suscrita por la Dirección General de Estadística, Contratación y Patrimonio, alegación subsanada en el texto, de conformidad con las directrices marcadas.

El Sr. Rodríguez Muñoz manifiesta que no se debería de autorizar la apertura de ventanas a las parcelas medianeras existentes. El Director General de Arquitectura-Urbanismo le contesta que si desean proceder a la apertura de ventanas, a la vista del presente Estudio de Detalle deberán retranquearse y abrirlas sobre su propia parcela.

Acuerdan: Por unanimidad, proponer al Pleno de la Excm. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle con Modificación Tipológica en el tramo de la Calle Teniente Morán en la intersección de C/. Pedro Navarro y C/. Conde de Alcaudete.

2.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados ya quienes hubieren comparecido en el expediente.

Las Ordenanzas son las siguientes:

PROPUESTA	ACTUAL	
Calificación tipo	T-2 M*	T-4
Residencial		Residencial
Plurifamiliar		Plurifamiliar